Entrevista a representantes de la I. Municipalidad de Quintero sobre el Decreto Alcaldicio N°3437/2014

Fecha de reunión:	Hora:	Lugar:
04-12-2014	12:00 a 13:30	Oficina de la Unidad de Medio Ambiente,
		I. Municipalidad de Quintero,
		Av. Normandie 1916, Quintero, Región de Valparaíso

Objetivo de la reunión

Recopilar información sobre el origen del Decreto Alcaldicio N°3437/2014, a través de una entrevista a las encargadas del tema medioambiental en la Ilustre Municipalidad de Quintero.

El Decreto Alcaldicio N°3437/2014 aprueba un protocolo en los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quintero, estableciendo niveles de emergencia de dióxido de azufre en períodos de 15 minutos.

- 1.- Nombre de las personas entrevistadas.
- Lizet Lobos, ingeniera ambiental de la unidad de medio ambiente de la I. Municipalidad de Quintero.
- Valeria Manríquez, ingeniera ambiental del área de educación ambiental del departamento de educación de la I. Municipalidad de Quintero.

2.- Nombre del actual alcalde:

Mauricio Carrasco Pardo, ejerce el cargo de alcalde de la I. Municipalidad de Quintero desde el 2012 y su actual período de alcalde termina en el 2016.

- 3.- ¿Cuáles son las principales actividades económicas de la comuna o zona?
- El complejo industrial que comprenden 19 empresas (entre otras Codelco División Ventanas, AES Gener, Puerto Ventanas, Planta Lubricantes Copec, OXIQUIM, GASMAR, ENAP, GNL Quintero, Cemento BioBio, etc.)
- Área comercial
- Pesquera
- Agrícola (flores, papas, etc.)
- Turismo en época estival

4.- ¿Cuánta población vive en la comuna?

Aproximadamente 26.000 personas (según proyección en la comuna de Quintero para el año 2012, http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/familias/demograficas_vitales.php), pero en la época estival alcanza una población flotante de 120.000 personas.

5.- ¿Cuántas instalaciones de salud tiene la comuna?

Existen 2 instalaciones de salud

i) Consultorio de Quintero "Adriana Cousiño", entrega el servicio de especialidades básicas, adicionalmente brinda una atención primaria integral a la población.

Dirección: Aránguiz Tudela 380, Quintero. Teléfono: (56 - 32) 2578900

Población asignada: 35.463 habitantes

Tipo Hospital: Nivel Primario

Dotación camas: 30

(http://www.ssvq.cl/htm/hospitales/hgro.htm)

Este consultorio cubre las necesidades de emergencia de la zona geográfica desde Con Cón por el sur y Maintencillo, por el norte lo que la interconecta con carreteras de importante tránsito.

En los meses estivales se produce una llegada masiva de veraneantes a la comuna triplicando la población, este aumento considerable de personas conlleva a que la Unidad de Emergencia que normalmente atiende un promedio de 2.700 pacientes mensuales, en enero y febrero ésta aumenta a 5.000 consultas lo que se traduce en un gran esfuerzo que debe desplegar el personal para suplir y entregar una adecuada atención de salud de urgencia a esta población transitoria. Las personas asmáticas y niños van al consultorio cuando tienen una emergencia.

ii) Posta de Salud Rural Loncura

Dirección: Calle Chimbote 1900, Sector Loncura, Quintero , Chile

Teléfono: 600 360 7777 Tipo: Posta de Salud Rural

Entrega servicios básicos (en Loncura existe una población importante de adultos

mayores)

6.- ¿Cuántas instalaciones de educación tiene la comuna? (nº colegios, nº jardines infantiles, etc.)

En Quintero se encuentran 6 establecimientos de administración municipal, 1 de educación media y 5 de educación básica, de estos últimos 2 se encuentran en la zona rural. Además, se encuentran 4 jardines infantiles, ubicados en la zona urbana.

7.- ¿Cuáles son los principales problemas de la comuna o zona?

Los principales problemas de la zona son:

- a.- Una de las zonas más pobres del país.
- b.- Falta de conectividad, en especial durante la noche.
- c.- Delincuencia, droga.
- d.- Población vulnerable.
- e.- Nivel de deserción escolar importante.
- f.- Embarazo infantil.

En el plano medioambiental:

- a.- Contaminación de metales pesados en el área cercana del complejo industrial.
- b.- Contaminación del aire por dióxido de azufre y material particulado.
- c.- Falta fiscalización de los servicios.
- 8.- ¿Cuáles son los principales responsables de los problemas ambientales detectados en la zona?, ¿qué posición tienen los responsables de estos problemas?

El mayor responsable de la contaminación es el parque industrial, estos indican que cumplen con la normativa, pero por otro lado ocurren eventos de contaminación que afectan la salud de las personas y el deterioro del medioambiente.

La normativa chilena es permisiva, favoreciendo a las empresas, ya que los valores de concentraciones de la norma de dióxido de azufre son elevados, deberían estar más acordes con la normativa internacional.

9.- ¿Cómo ha reaccionado la comunidad frente a los problemas ambientales de la zona?, ¿cómo lo han hecho saber a la I. Municipalidad?

Las personas han reaccionado realizando diferentes acciones:

- i) Creación de un movimiento denominado "Salvemos Quintero", los cuales poseen un Facebook activo.
- ii) La comunidad ha realizado diferentes movilizaciones, como por ejemplo las marchas de los pescadores.

Existe una población que no quiere seguir asumiendo los costos de la contaminación, quiere vivir tranquila y que se realicen acciones concretas para mejorar su calidad de vida.

La población siente que la municipalidad es el organismo responsable de resolver sus problemas directos, no se aprecian otros organismos, por eso surge la idea del decreto alcaldicio para responder a la pregunta de la comunidad: ¿qué hace la municipalidad con respecto a los problemas medioambientales que afectan a la comunidad?

10.- ¿Qué grupos de la sociedad son los que manifiestan mayor preocupación por estos problemas ambientales? (juntas de vecinos, club deportivos, centros educacionales, ambientalistas, ONGs, etc.)

En general toda la ciudadanía se encuentra preocupada por los problemas ambientales sobre todo después del derrame de petróleo. Los negocios turísticos están preocupados por la percepción de una zona contaminada por parte de los potenciales turistas, los pescadores están alarmados por la contaminación de los recursos marinos, que corresponde a su fuente de sobrevivencia.

11.- ¿Qué piensan o han manifestado las municipalidades vecinas con respecto a los problemas ambientales que afligen a la zona?, ¿han trabajado en conjunto para encontrar una solución?

La relación con la municipalidad de Puchuncaví es fluida, pero no tan cercana. Se espera sociabilizar en algún momento el decreto alcaldicio con Puchuncavi-La Greda y Los Maitenes.

12.- ¿El Decreto Alcaldicio fue decidido por este alcalde?

A finales del 2011, el anterior alcalde de Quintero, José Varas, promovía un decreto o alguna acción para hacer frente a las inquietudes de la comunidad con respecto a la contaminación del medioambiente.

13.- ¿Cómo surgió la iniciativa del Decreto Alcaldicio N°3437 del 26 de Agosto del 2014?

Durante el mes de agosto del 2011, ocurre un evento en Quintero, donde se detectaron altos pics de dióxido de azufre (SO_2) y a la vez mucha gente se preocupa por sentir mal olor en el aire, sintiendo olor a gas y con amargura en la boca.

Ese día la municipalidad recibió 20 a 30 llamadas en el día pidiendo el respaldo de la municipalidad para enfrentar estos hechos, ya que ningún servicio entregaba alguna información a la comunidad, las redes sociales exigían que se realizara alguna acción, varias personas se acercan al alcalde y a los concejales directamente para solicitar alguna solución.

Así, el alcalde le solicita al asesor jurídico que implemente algún decreto para responder a las necesidades de la comunidad.

14.- ¿Qué antecedentes se utilizaron para desarrollar el Decreto Alcaldicio?

- i) Durante un día del mes de agosto del 2011, se registró en la red de monitoreo de Ventanas (http://www.redmonitoreoventanas.cl/) una concentración de dióxido de azufre (SO₂) de alrededor de 1800 μg/m³, en ese mismo momento 30 alumnos de un colegio que realizaban educación física sintieron náuseas y vómitos. Las personas pensaron que se trataba de un escape de gas, ya que había un olor fuerte. Llegaron los bomberos, pero descartaron el escape de gas.
- ii) Las recomendaciones con respecto a las concentraciones de dióxido de azufre de la página desarrollada por la SEREMI de Salud de la V Región (http://seremi5.redsalud.gob.cl, sistema de información en línea).
- 15.- ¿Qué área de la alcaldía o grupo de profesionales llevaron adelante la iniciativa del Decreto Alcaldicio N°3437/2014?

Principalmente las oficinas que llevaron a cabo la iniciativa del Decreto Alcaldicio N°3437/2014, fueron la oficina de medio ambiente, educación ambiental y jurídica.

16.- ¿Se ha difundido el Decreto Alcaldicio N°3437/2014 a la comunidad? ¿Cómo?

Si, se ha difundido en los establecimientos de educación municipal, que es el grupo objetivo del decreto. Pero al resto de la comunidad no se ha difundido.

17.- ¿Han recibido observaciones de las autoridades (alcaldes, diputados, intendente, otros) respecto al Decreto Alcaldicio N°3437/2014?

No, porque no se ha difundido o sociabilizado al resto de la comunidad más allá del grupo objetivo.

18.- ¿Ha reaccionado la comunidad frente al Decreto Alcaldicio N°3437/2014?, ¿cómo la comunidad ha hecho saber a sus autoridades esta reacción?

No, pero los apoderados de los establecimientos educacionales han expresado que lo encuentran bueno.

No se ha informado ni actuado sobre las empresas porque la municipalidad no tiene potestad sobre ellas, por eso se apunta al grupo objetivo.

Se puede mencionar que niños intoxicados por dióxido de azufre no se han registrado en Quintero desde la implementación del decreto.

19.- ¿Ha sido posible implementar el Decreto Alcaldicio N°3437/2014 con la comunidad?, ¿cómo?, ¿cuántas veces?, ¿tienen registros?

A pesar que no se tienen registros, se implementa todos los días hábiles de la siguiente forma: En las mañanas la encargada de medio ambiente de la municipalidad de Quintero revisa la página http://seremi5.redsalud.gob.cl y va a la pestaña que dice "Sistema de información en línea". Al revisar los valores de concentración se identifica cuál es el estado de calidad del aire con respecto al dióxido de azufre (SO₂), luego compara este valor con lo que indica el Decreto Alcaldicio N°3437/2014, procediendo a llamar telefónicamente a los establecimientos educacionales para indicar si paralizan o no las clases de educación física y/o actividades al aire libre. Generalmente el tiempo de paralización de las actividades es hasta las 10:00 hrs. debido a que se identifica que los pics de contaminación atmosférica en Quintero ocurren en la mañana, entre las 4:00 y 10:00 hrs., mientras en la comuna de Puchuncaví ocurren estos eventos en la tarde. Se puede mencionar que durante el 2014, han paralizado las clases de educación física en 6 ocasiones.

20.- ¿Han recibido alguna reacción de los principales responsables de la contaminación de la zona frente al Decreto Alcaldicio N°3437/2014?

No, solamente de los establecimientos educacionales, los directores lo encuentran fantástico. En un principio se había considerado que los directores revisaran la página web de la SEREMI de Salud de la V Región, pero ha tenido mejores resultados que la unidad de medio ambiente de la municipalidad de Quintero coordine la implementación del decreto alcaldicio N°3437/2014.

21.- ¿Han recibido observaciones de otros servicios públicos respecto al Decreto Alcaldicio?

Solamente han manifestado que consideran interesante la iniciativa y que es necesario que el instrumento sea validado.

22.- El Ministerio del Medio Ambiente está desarrollando una revisión de la norma de calidad del aire de dióxido de azufre (SO_2) , ¿qué esperarían de ella?

Se espera que esta nueva normativa tenga valores de concentración de dióxido de azufre más exigentes, que no se aleje tanto de la recomendación de la Organización Mundial de Salud (OMS) de $500~\mu g/m^3$ en períodos de corta duración, ya que la actual norma es permisiva.

23.- ¿Qué consecuencias pretende o quiere evitar la I. Municipalidad con el Decreto Alcaldicio?

Las consecuencias que pretende la Municipalidad de Quintero evitar son:

- i) Consultas médicas de niños lleguen por afecciones respiratorias, costos en salud.
- ii) La exposición de la población a la contaminación por dióxido de azufre.
- iii) Que la población considere que la municipalidad no está realizando acciones.
- 24.- ¿Qué costos han identificado por la implementación del Decreto Alcaldicio?, ¿cuáles?

Algunos costos que se han identificado son:

- i) Pérdida de clases de educación física y los alumnos no cumplen el programa de educación en su cabalidad.
- ii) Pérdidas de horas hombre del profesor de educación física.
- iii) Costos de difusión y gastos generales (teléfono, internet, coordinación, etc.)

CIF/...